



COEM

PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD

Logo

ANEXO I
MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES
PROTOCOLO DEPORTES CON USO DE PELOTA
FASE 5

10 de agosto de 2021

El COVID-19 es una enfermedad viral que se transmite por vía aérea con las secreciones que se eliminan al hablar, toser, estornudar y por el contacto de las manos con superficies contaminadas por esas secreciones cuando se llevan, sin higiene previa, a la cara y entran en contacto con la boca, nariz y conjuntivas. El mayor riesgo de transmisión se da en ambientes cerrados, mal ventilados con acumulación de personas respirando, hablando, tosiendo o estornudando. Todas las medidas detalladas a continuación son para mitigar la cadena de transmisión.

El presente protocolo tiene como objetivo mantener la bioseguridad de deportistas, empleados, prestadores de servicios y espacios de uso compartido, para así minimizar la diseminación viral frente a la Emergencia Sanitaria de la COVID-19.

FASES DEPORTE CON PELOTA

Fase 1	Preparación física, sin contacto ni uso compartido de elementos.
Fase 2	Práctica del deporte, sólo entre personas del mismo club/grupo. Sin público. No competencia ni campeonato.
Fase 3	Práctica de deporte sin público. Se habilitan competencias y campeonatos.
Fase 4	Práctica de deporte sin público. Se habilitan competencias y campeonatos. Únicamente personas mayores de 18 años con 1er dosis de vacuna contra COVID-19.
Fase 5	Práctica de deporte con público limitado. Se habilitan competencias y campeonatos. Únicamente personas con 1 dosis de vacuna contra COVID-19.
Fase 6	Práctica de deporte con público limitado.



COEM

PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD

Logo

	Se habilitan competencias y campeonatos. Únicamente personas con las 2 dosis de vacuna contra COVID-19.
--	--

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para las prácticas deportivas que se realicen en la ciudad de Esquel. Con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de todas las personas que integren o concurran a las mismas, tomar las medidas necesarias o implementar un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales.

El presente documento constituye una recomendación de atender a las necesidades sanitarias y disposiciones vigentes, las cuales pueden ser modificadas en base a la situación epidemiológica y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas, en atención a la particularidad de la actividad a la que será de aplicación.

2. MODALIDAD

a. **Todas las personas implicadas en la práctica y competencia (entrenadores, árbitros, competidores, asistentes, etc.) deberán contar con al menos 1 dosis de alguna de las vacunas contra el COVID-19 con 15 días de antelación al evento.** Del mismo modo, el requisito aplicará para todas las personas implicadas en el desarrollo de la actividad.

En fase 6 empezará a regir a partir de **noviembre (pudiendo ser modificada según el avance de la campaña de vacunación)**, será requisito excluyente para participar en las prácticas y competencias de deportes con uso de pelota tener las **dos dosis recomendadas por tipo de vacuna** (o lo que indique el calendario de vacunación por tipo de marca de vacuna).

b. La capacidad de público presente dependerá del tipo de sitio donde se practique el deporte:

*Espacio cerrado (30%)

*Espacio delimitado al aire libre (60%)

*Espacio sin delimitar al aire libre: 100 personas

En ningún caso, podrán superar las 100 personas entre público, competidores, equipo técnico y staff.



PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD

- c. Se utilizará en método de *trabajo en burbuja*. Para ello se darán turnos para cada actividad que deben cumplirse en forma estricta, de modo de evitar la presencia de muchas personas en el mismo sitio.
- d. Cada participante (deportista, entrenador, árbitro, etc.) deberá completar y firmar una declaración jurada donde se compromete a no asistir en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, si debe realizar aislamiento por ser contacto estrecho, o ser positivo de COVID-19.
- e. Se llevará un registro diario de asistentes con los siguientes datos: nombre, apellido, DNI y teléfono de contacto. El objetivo es poder localizar rápidamente en caso de ser necesario.
- f. Diariamente, se registrarán en la planilla de registro, la temperatura registrada al ingresar al establecimiento o sector de práctica del deporte. Será considerado normal una temperatura igual o inferior a los 37,4°. En caso de presentar 37,5° o más, restringir el ingreso, solicitar que realice aislamiento en el domicilio de la persona, que extreme los recaudos para el contagio (uso de tapabocas, distanciamiento, higiene) y que se comunique con el Hospital Zonal Esquel para recibir indicaciones.
- g. Se establecerán horarios diferenciados para personas mayores de 60 años y personas que pertenecen al grupo de riesgo (hipertensos arteriales, diabetes, etc.).
- h. Los mayores de 60 años o personas con patologías de riesgo (hipertensión, diabetes, etc.) podrán realizar actividades siempre que acrediten un certificado médico de buena salud.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

4.1 Deportistas

Deberán asistir con tapabocas o barbijo. Durante la actividad, no es necesaria su utilización.

Evitar contacto físico, salvo el que ocurran durante la actividad deportiva. Evitar besos y abrazos en todo momento. Mantener el distanciamiento cuando no se practique el deporte.

Cubrirse con el pliegue del codo al momento de estornudar o toser.

Higienizarse de manera frecuente las manos (idealmente, utilizando agua y jabón).

Evitar salivar en los espacios de desarrollo de la actividad.

Cada deportista debe tener su kit de prevención y seguridad (tapa boca, alcohol en gel o diluido o jabón y toalla, botella de agua individual, etc.) que no podrán compartir con otros deportistas.



COEM

PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD

Logo

Asistir y retirarse con la ropa para realizar la práctica (no se habilitarán vestuarios ni baños de uso compartido).

No asistir a la actividad si cursa algún cuadro respiratorio (resfrío, gripe, angina, u otras), si debe realizar el aislamiento preventivo por ser contacto estrecho, o ser positivo de COVID-19.

4.2 Personal (organizadores, profesores/as, ayudantes/as)

Uso obligatorio de tapaboca durante el desarrollo de la actividad. Éste debe cubrir completamente boca, nariz y mentón. Deberá ser cambiado cuando se observe húmedo o sucio.

Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

Se respetará el distanciamiento físico de 2m. entre personas.

Fomentar la desinfección de celulares o en lo posible evitarlos, ya que presentan gran cantidad de patógenos.

Se fomentará y efectuará el lavado frecuente de manos con agua y jabón o alcohol diluido, en su defecto.

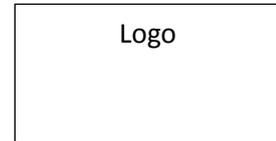
Se fomentará el uso de “uniforme” de trabajo que, sin ser de características especiales, deberá utilizarse sólo en el ámbito laboral. El cambio de ropa de realizará antes de la jornada y al finalizar. Se guardará en una bolsa bien cerrada y se lavará con agua caliente a 60°C, diariamente. De ninguna forma, permitir el regreso a los hogares con la ropa de trabajo.

Se evitará el contacto físico (abrazos, besos, etc.) para asegurar el distanciamiento físico.

No se podrán compartir elementos propios del rubro, además de mate, tazas, salvo que sean previamente lavados y desinfectados.

Fomentar toser o estornudar cubriéndose con el pliegue del codo, y evitar salivar en los espacios de desarrollo de la actividad.

La organización garantizará que el personal afectado a la prestación de labores se encuentre asintomático a cualquier enfermedad respiratoria (resfrío, gripe, angina, u otras), no ser contacto estrecho o positivo de COVID-19. En caso de aparición de síntomas dará aviso a Área Programática Noroeste (2945-15534654).



PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD

4.3 Institución/Club/Liga, establecimiento, entre otros.

Promover el entrenamiento centrado en el lema “ENTRAR, ENTRENAR, SALIR”, minimizando el contacto innecesario en vestuarios, baños y áreas comunes.

El entrenador deberá tener preparados y desinfectados los elementos para uso individual del deportista en cada turno.

Se garantizará jabón/alcohol en gel o diluido, y toallas descartables en los baños, mostrador, ingreso o cualquier sitio de uso.

Se habilitar baños de uso individual. No se habilitará duchas ni vestuarios.

No se podrá usar los bebederos.

Garantizar la ventilación constante y cruzada en los espacios cerrados. Mantener puertas y/o ventanas ligeramente abiertas para permitir la renovación del aire.

5. DURANTE LA ACTIVIDAD

No salivar, no festejar con abrazos. No besar la pelota. Todas las personas que no estén jugando deberán utilizar barbijo.

Las pecheras o camisetas serán de uso personal y no podrán intercambiarse, salvo que sean previamente lavadas (a 60°C, ciclo de lavado normal).

6. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN/PREVENCIÓN

6.1 Superficies de contacto

Las superficies de contacto frecuente como teléfonos, mostradores, picaportes, perillas de luz, canillas, bachas, etc., serán limpiadas y desinfectadas siguiendo estos pasos:

1° Limpieza con detergente, jabón o producto jabonoso. Secar.

2° Desinfección con agua + lavandina.

Las superficies que no puedan ser mojadas, se desinfectarán con una solución hidroalcohólica al 70%, preparando 70% de alcohol medicinal al 96° y 30% de agua.

Utilizar las reparaciones en el día, ya que pierden su capacidad desinfectante con el paso del tiempo.



PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD

I - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 55g Cl / litro

Preparación para grandes cantidades	200 ml (1 taza) lavandina	en 10 litros de agua
Preparación para medianas cantidades	100 ml lavandina	en 5 litros de agua.
Preparación para pequeñas cantidades	20 ml lavandina	en 1 litro de agua.
II - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 25 g Cl / litro		
Preparación para grandes cantidades	400 ml lavandina	en 10 litros de agua
Preparación para medianas cantidades	200 ml lavandina	en 5 litros de agua
Preparación para pequeñas cantidades	40 ml lavandina	en 1 litro de agua

El personal deberá utilizar guantes y posteriormente efectuar el correcto lavado de manos.

6.2 Sanitarios/baños químicos

Se dispondrán de tal manera que permita el distanciamiento de 2 metros entre personas. La presencia de personal de limpieza en estas áreas debe ser constante (cada 20 minutos se realizará la desinfección). En cada baño se dispondrá de agua y jabón y/o alcohol en gel y toallas de papel para uso de todas las personas. Contar con cestos de basura con apertura de accionamiento no manual y disponer en su interior de doble bolsa.

DE NO ASEGURAR LA LIMPIEZA CONTÍNUA, NO SE COLOCARÁN BAÑOS QUÍMICOS.

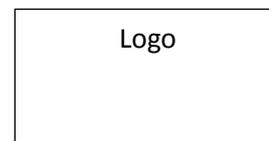
7. INFORMACIÓN VISUAL

- Se dispondrá de manera clara y precisa la información sobre los protocolos sanitarios, higiene personal y manejo frente a la aparición de síntomas. Los mismos deberán permanecer exhibidos en los lugares visibles (ANEXO II).
- Incorporar señalética que organice la circulación de las personas e identifique los diferentes espacios de uso compartido.
- Señalizar claramente o bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.



COEM

PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD



La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza N° 67/2020 y 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del organizador del evento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Todo el personal afectado al evento deberá tener conocimiento del protocolo para asegurar su entendimiento e implementación.

Firmo en concordancia con la Resolución Municipal N°265/2021y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO COMPETENCIA DEPORTE CON PELOTA-

ACTIVIDAD:

NOMBRE Y APELLIDO RESPONSABLE:

Contacto del responsable:

Cantidad de jugadores en cancha:

Cantidad de Integrantes del equipo técnico:

Cantidad de asistentes permitidos:

- Espacio cerrado (30%): (menos de 100 personas).
- Espacio delimitado al aire libre (60%): (menos de 100 personas).
- Espacio sin delimitar al aire libre: 100 personas (entre público, jugadores, equipo técnico y staff).

Lugar donde se practica el deporte:

FIRMA:



DUPLICADO

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza N° 67/2020 y 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del organizador del evento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en concordancia con la Resolución Municipal N°265/2021y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO COMPETENCIA DEPORTE CON PELOTA-

ACTIVIDAD:

NOMBRE Y APELLIDO RESPONSABLE:

Contacto del responsable:

Cantidad de jugadores en cancha:

Cantidad de Integrantes del equipo técnico:

Cantidad de asistentes permitidos:

- Espacio cerrado (30%): (menos de 100 personas).
- Espacio delimitado al aire libre (60%): (menos de 100 personas).
- Espacio sin delimitar al aire libre: 100 personas (entre público, jugadores, equipo técnico y staff).

Lugar donde se practica el deporte:

FIRMA: